



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000042

ACUERDO DE CONCEJO N° 083 – 2018 - MDCA

Cerro Azul, 25 de julio del 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de julio del 2018; el Expediente N° 3108-2018, presentado por el Presidente del Comité de Gestión "San Pedro de Cerro Azul", Esperanza Visurraga Porres; y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que mediante el Informe N° 133-2018-GPP/RFGQ-MDCA de fecha 24.07.2018, la C.P.C Rosa Folicita Guevara Quispe, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual comunica que la entidad SÍ, cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la solicitud del Comité de Guardería "San Pedro de Cerro Azul", esto es, que la entidad apoye con el pago de alquiler del local para el funcionamiento del Programa de CUNA MAS del Distrito de Cerro Azul, correspondientes al mes de agosto, setiembre, octubre del 2018, por el monto de 2,700.00 soles (dos mil setecientos con 00/00 soles).

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018 establece en su artículo 4° numeral 4.2 establece "... Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto ..."

Que, en dicho pedido sometido a votación por los señores Regidores fue aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de julio de 2018; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



000041

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBVENCIÓN ECONOMICA del Expediente N° 3108-2018, presentado por el Presidente del Comité de Gestión "San Pedro de Cerro Azul", Esperanza Visurraga Porres, mediante el cual solicita apoyo con el pago del contrato de alquiler del local de CUNA MAS del distrito de Cerro Azul, cuyo monto mensual es de S/. 900.00 soles, correspondientes al mes de agosto, setiembre, octubre del 2018, cuyo monto total asciende S/ 2,700.00 soles (dos mil setecientos con 00/00 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DERIVAR, copia del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración, a fin de que procedan, a su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General notifique el presente acto administrativo y la Oficina de Imagen Institucional su difusión, y a la Oficina de Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

